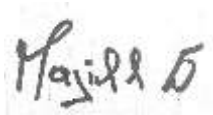


CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 de agosto de 2021. A despacho del señor Juez informándole sobre la devolución del oficio de embargo allegado por la Empresa de Correos 472 con nota de devolución “no reclamado”. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2021-00200

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al proceso la constancia de devolución del oficio de embargo allegada por la Empresa 472 para que obre dentro de este proceso de **ALIMENTOS** donde es demandante la señora **ÁNGELA CRISTINA BAQUERO TRUJILLO** en contra del señor **FABIO NELSON CUERVO**. Lo anterior para los fines que la parte demandante considere pertinentes.

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que si lo considera pertinente, él mismo envíe o haga llegar el oficio de embargo al empleador del demandado. De lo contrario para que realice las gestiones pertinentes para la debida notificación de la demanda al demandado señor **FABIO NELSON CUERVO**.

El Juez,

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b7e8615b84b1200b0375d59fcce7e83a3dfa51a25b4813dde7f525f2eafaec0

Documento generado en 20/08/2021 03:40:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>